



Resolución Ministerial

N° 0419-2022-IN

Lima, 25 de marzo de 2022

VISTOS, los Oficios N° 386-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR y N° 453-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los Informes N° 000145-2022/IN/OGPP/OPMI y N° 000148-2022/IN/OGPP/OPMI de Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000195-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000427-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000442-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; agrega que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para la que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, en el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, se dispone que, los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal; los mismos que pueden ser modificados previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales mediante Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GN, debiendo esta expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la citada Directiva, señala que en atención al carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Oficio N° 386-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 261-2022-SECEJE PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, el cual sustenta el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, a favor de la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, por la suma de S/ 23 688 095,00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar gastos de capital en inversiones de las IOARR con CUI 2531992, 2531185, 2538803, 2484911, 2458802, 2430646, 2487844 y 2526234 y el Proyecto de Inversión con CUI 2235055 denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Formación Policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Lima";

Que, a través del Informe N° 000148-2022/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, con relación a la solicitud de incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 a favor de la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, por la suma de S/ 23 688 095,00, la misma está relacionada a inversiones que se encuentran incluidas en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Interior 2022-2024 (aprobadas y en condición de activo según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), para fines de dar mayor eficiencia al egreso público y al cierre de brechas al acceso en la prestación del servicio que brinda el Sector Interior;

Que, mediante Oficio N° 453-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 303-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR el cual sustenta el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022 a favor de la Unidad Ejecutora 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa por la suma de S/ 366 256,00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la ejecución del IOARR con CUI N° 2544271 "Construcción de ambiente complementario; en el(la) comisaría PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, departamento Arequipa", y la compra de equipos computacionales y mobiliario para las Unidades Policiales de la IX MACREPOL Arequipa;

Que, con Informe N° 000145-2022/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, con relación a la solicitud de incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa, por un total de S/ 366 256,00, la misma está relacionada a una inversión que se encuentra incluida en el Programa

Multianual de Inversiones del Sector Interior 2022-2024 (aprobada y en condición de activo según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), para fines de dar mayor eficiencia al egreso público y al cierre de brechas al acceso en la prestación del servicio que brinda el Sector Interior; agrega que, con la habilitación planteada no se excede el saldo por ejecutar de la aludida inversión a diciembre del presente año, esto es, no se incrementa ni se vulnera el correspondiente costo total;

Que, a través del Informe N° 000195-2022/IN/OGPP/OP la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el ámbito de su competencia, ha evaluado la solicitud de incorporación de mayores ingresos públicos para el financiamiento de gastos de capital, el mismo que no se sujeta a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; por lo que, emite opinión favorable respecto de la incorporación de saldos de balance 2021 al Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 24 054 351,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa, para financiar inversiones de las IOARR con CUI 2531992, 2531185, 2538803, 2484911, 2458802, 2430646, 2487844 y 2526234, el Proyecto de Inversión con CUI 2235055 denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Formación Policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Lima", y la ejecución de la IOARR con CUI N° 2544271 "Construcción de ambiente complementario; en el(la) comisaría PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, departamento Arequipa", y la compra de equipos computacionales y mobiliario para las Unidades Policiales de la IX MACREPOL Arequipa;

Que, mediante Memorando N° 000427-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta planteada por la Oficina de Presupuesto a través del Informe N° 000195-2022/IN/OGPP/OP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000442-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, por la suma total de S/ 24 054 351,00 (VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a favor de las Unidades Ejecutoras 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos,

Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 022: XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 0419-2022-IN

INGRESOS		En soles
PLIEGO	007 MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	019 ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		23,688,095.00
UNIDAD EJECUTORA	022 XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		366,256.00
TOTAL INGRESOS		24,054,351.00

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD EJECUTORA	:	019 ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP
CATEGORIA	:	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRESUPUESTAL	:	2235055: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.
PROYECTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	
6 Gastos de Capital		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9,335,901.00
PROYECTO	:	2430646: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO; EN EL(LA) ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP "HN CAP APV" DE PUENTE PIEDRA EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6 Gasto de Capital		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,385.00
PROYECTO	:	2458802: CONSTRUCCION DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO; EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA - ESCFOCON (01 POLIGONO DE TIRO VIRTUAL) DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
6 Gasto de Capital		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		169,811.00
PROYECTO	:	2484911: CONSTRUCCION DE POZO; EN EL(LA) EESTP PNP DE CHICLAYO (POZO TUBULAR) DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gasto de Capital			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			418,632.00
PROYECTO	:	2487844: CONSTRUCCION DE POZO; EN EL(LA) ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL ALFZ. PNP MARIANO SANTOS MATEO CUSCO EN LA LOCALIDAD PUCUTO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gasto de Capital			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			217,249.00
PROYECTO	:	2526234: ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, ESTACION DE TRABAJO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS); EN VEINTIUN ESCUELAS DE FORMACION Y ESPECIALIZACION POLICIAL EN LA LOCALIDAD CHORRILLOS, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gasto de Capital			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,959,117.00
PROYECTO	:	2531992: CONSTRUCCION DE AULA; RENOVACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, RESERVORIO Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) EESTP-PNP HUANCAYO DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gasto de Capital			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			350,000.00
PROYECTO	:	2531185: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL POLICIAL HUÁNUCO DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gasto de Capital			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			400,000.00
PROYECTO	:	2538803: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PISTA; REMODELACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP PUENTE PIEDRA EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gasto de Capital			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,830,000.00
TOTAL EGRESOS 019: ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL PNP			23,688,095.00
UNIDAD EJECUTORA	:	022 XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PROYECTO	:	2524271: CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) COMISARIA PNP MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			256,256.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	39999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			110,000.00
TOTAL EGRESOS 022: XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA			366,256.00
TOTAL EGRESOS			24, 054,351.00